



AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA ISLA Provincia de León

C.I.F.: P-2415800-H

Tfno: 987.66.50.86

C/ La Bañeza, nº 39

C.P.: 24795

<http://www.aytosantamariadelaisla.es>

Correo electrónico: info@aytosantamariadelaisla.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

En la Casa Consistorial de Santa María de la Isla, a **10 de octubre de 2023** constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde-Presidente **D. CAMILO DOMÍNGUEZ TRIGÁS**, con la asistencia del Secretario-Interventor D. DAVID FERNANDEZ ALVAREZ, previo examen del expediente que seguidamente se indica, la referida autoridad adoptó la siguiente

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS, DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD:

Por este Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 24 de agosto de 2.023 se aprobó el expediente de contratación y la convocatoria de la licitación de las obras de **Pavimentación de Calle Canilluela y Construcción de acera en Santa María de la Isla** mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación: el precio, con un presupuesto base de licitación de **220.000 euros**, (incluido el impuesto sobre el valor añadido IVA) con arreglo al proyecto de obras y al pliego de condiciones aprobados al efecto.

Así mismo en el pleno indicado se aprobó **delegar en la Alcaldía todas las competencias que corresponden al Pleno municipal como órgano de contratación de las obras indicadas**, y expresamente las relativas a la adjudicación del contrato y sus posibles modificaciones, la recepción y liquidación de las obras y la resolución de los recursos que pudieran interponerse contra dichos actos.

Se publicó la convocatoria de la licitación el día 5 de septiembre de 2.023 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el perfil de contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concluyendo el plazo de presentación de plicas el 25 de septiembre de 2.023.

La Mesa de contratación realizó la **apertura de plicas** en acto público el día 27 de septiembre de 2.023, con el siguiente resultado:

Plica N°	EMPRESA	Oferta Económica	¿Documentación completa?
1	La Palera SL	210.545,71	SI
2	Activa Viales SL	191.589,16	SI

Vistas las plicas y la documentación presentada, la Mesa de Contratación declara **admitidas a la licitación** todas las propuestas presentadas.

En vista de que únicamente se han presentado dos ofertas y en virtud del artículo 85 del Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre, por que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.



Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.**

Tras realizar el calculo con los presupuestos de ejecucion de ambas ofertas:

Oferta de Activa Viales: 158.338,15 euros
Oferta de La Palera: 173.929,51 euros

Se obtiene el resultado de que la oferta mas baja de la de Activa Viales es inferior a la de La Palera en un 8,96 %

De ello se deduce que la oferta mas baja la de Activa Viales no es inferior en mas de 20 unidades porcentuales a la oferta de La Palera por lo que **no se aprecia la existencia de oferta desproporcionada o temeraria.**

Según consta en el acta de apertura de plicas, se efectuó propuesta de adjudicación de las obras a la empresa **Activa Viales S.L.**, por importe de **191.589,16 euros** (IVA incluido), por ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento al haber ofertado el precio más bajo, sin incurrir en baja temeraria.

Acreditada la personalidad del contratista y su capacidad para contratar con la Administración con arreglo a las condiciones fijadas por el Ayuntamiento y depositada la garantía definitiva **mediante seguro de caucion** de (5% del precio de la oferta de la empresa excluido el IVA) 7.916,90 euros, por el presente y en uso de las facultades delegadas por el pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de agosto de 2.023 para adjudicar las obras, **RESUELVO:**

1.-Declarar la validez del acto licitatorio y estando conforme con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en el acta de apertura de plicas, **adjudicar las obras de Pavimentacion de Calle Canilluela y Construcción de Acera en Santa Maria de la Isla** a la empresa que se indica seguidamente, según la oferta económica presentada, por ser la oferta de precio más bajo:

Empresa adjudicataria / C.I.F.	Valor estimado (sin IVA)	I.V.A. (21%)	Importe total adjudicación
Activa Viales S.L. [B-24679300]	158.338,15	33.251,01	191.589,16 euros

2.-Comprometer un gasto de 191.589,16 euros, correspondiente al coste previsto del mencionado contrato, con cargo a la aplicación 1532/60901 del presupuesto municipal de gastos del año 2.023, condicionado a la previa incorporación del remanente de crédito del ejercicio anterior, conforme al acuerdo adoptado por el pleno municipal en sesión de fecha 24 de agosto de 2.023, al tratarse de un gasto con financiación afectada y comprometida.

3.-Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto de obras, confeccionado en febrero de 2.023 por el ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Agustin Gonzalez Miguel de la empresa ingeniería INGON SI ., cuyo importe asciende a 220.000 euros.

4.-Asignar la dirección técnica de las obras a la empresa Ingeniería INGON SL con numero de identificación fiscal B-24675514 para que a través del ingeniero de Caminos D. Agustin Gonzalez Miguel u otros tecnicos nombrados al efecto controle la ejecución de las obras.



Dicha empresa asimismo la encargada de la **coordinación de seguridad y salud** durante la ejecución de las obras con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

5.-Comprometer un gasto de 13.634,44 euros, correspondiente coste previsto de los honorarios de dirección técnica y coordinación de seguridad y salud del mencionado contrato, con cargo a la aplicación 1532/60901 del presupuesto municipal de gastos del año 2.023, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión de fecha 24 de agosto de 2.023.

6.-El contratista adjudicatario elaborará el plan de seguridad y salud en el trabajo, en el que se desarrollen y complementen las previsiones del proyecto de obras. Dicho plan será presentado al Ayuntamiento y, previo informe del coordinador de seguridad y salud, será aprobado antes del inicio de la obra.

7.-Requerir al contratista para que, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la notificación de esta resolución, comparezca en las oficinas municipales **para formalizar el contrato**.

8.-Notificar esta resolución al adjudicatario, a los restantes contratistas que presentaron propuesta económica, al director técnico de las obras, y al coordinador de seguridad y salud, con ofrecimiento de los recursos procedentes.

9.-Publicar la adjudicación realizada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la sede electrónica municipal, y en el perfil de contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que así conste se extiende la presente en el lugar y fecha indicados, firmándola la Autoridad municipal y el funcionario concurrente, de todo lo cual, doy fe.

EL ALCALDE: Camilo Domínguez Trigás

EL SECRETARIO-INTERVENTOR: David Fernandez Álvarez

*****DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE*****

(Artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

